



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla presentes, en sesión de veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, por unanimidad de votos determinaron lo siguiente: -----

1. Que la Oficialía Mayor de este Tribunal continuará abierta al público, los días veinticinco, veintiséis, veintisiete, treinta y treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, en el horario comprendido de las 8:00 a las 15:00 horas, para la recepción de todo tipo de promociones, en el domicilio ubicado en el edificio denominado "TANDRA B CLUSTER", nivel N17, perteneciente al Fraccionamiento "LA CIMA" ubicado en Boulevard Municipio Libre, número 1933, Ex Hacienda Mayorazgo, las promociones se reservaran en la Oficialía Mayor de este Tribunal hasta que se retomen funciones en el nuevo edificio sede del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla. Asimismo, para proveer lo conducente respecto de la suspensiones y medidas cautelares que sean de naturaleza urgente, se dispondrá de una guardia y el Pleno de este Tribunal podrá habilitar días y horas hábiles para conocer de los asuntos urgentes de su competencia. -----

2. Se retomarán funciones en el nuevo edificio sede del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, a partir del seis de abril de dos mil veintiséis, y desde esa fecha, se reanudarán los plazos y términos procesales en todos los asuntos competencia de este órgano jurisdiccional; asimismo, todas las promociones, correspondencia, trámites y diligencias deberá presentarse, dirigirse o desahogarse en el nuevo domicilio de este Tribunal ubicado en Boulevard Forjadores, número 615, Colonia Ignacio Romero Vargas, Código Postal 72120, Puebla, Puebla. --- En consecuencia, hágase del conocimiento el presente acuerdo a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como a los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Sexto Circuito y a los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, para los efectos legales y administrativos conducentes. -----

Publíquese la presente determinación y el acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, en un lugar visible de la Oficialía Mayor y en el sitio web de este Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

Asimismo, la guardia a la que se hace referencia en el punto 1, para proveer lo conducente respecto de la suspensiones y medidas cautelares que sean de naturaleza urgente, corresponderá a la Magistrada María Elena Farfán González Titular de la Ponencia uno de la Primera Sala Colegiada.

Samady del Carmen Soto Sánchez
Secretaria de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa
del Poder Judicial del Estado de Puebla

SECRETARIA DE PLENO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA